

RESOLUCIÓN N° E1364

SANTIAGO, 14 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de mayo de 2022, se ha emitido Orden de Servicios a Terceros OST N° Rev 0 VPP-1000-01-FS-OST-039, por parte de Antofagasta Minerals S.A., RUT 93.920.000-2, en adelante Antofagasta Minerals, en favor del IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, con fecha 11 de noviembre de 2022 y 28 de abril de 2023, se han suscrito ordenes de servicio a terceros OST N° Rev 1 y 2, ampliando su plazo.
3. Que, todos los documentos han sido suscritos, por parte de Antofagasta Minerals S.A., por don Antonio Velásquez y por don Eduardo Tagle, sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 5 de abril de 2022, Repertorio N° 16.012-2022, otorgado ante el Notario Público don Ivan Torrealba Acevedo de la 33° Notaría de Santiago, y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, su Director, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
5. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos "Servicio de Laboratorio Geotécnico para Metalurgia - Proyecto Polo Sur".
4. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha la Orden de Servicios a Terceros OST N° Rev N° 1 VPP-1000-01-FS-OST-039 suscrita por Antofagasta Minerals S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Apruébese con esta fecha orden de servicio N°2 y N°3 entre Antofagasta Minerals S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
3. Téngase presente que Antofagasta Minerals S.A. pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de UF 1.558,8.
4. Téngase presente que, en virtud de lo dispuesto en el Oficio N° 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos, este servicio no se recarga con IVA.
5. Los respectivos instrumentos en que constan la Orden de Servicios N° 1, y sus modificaciones, pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

6. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP